	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 02
	Informe de Supervisión	Fecha de Aprobación: 24/Feb/2016

INFORME PARCIAL No. 01 DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO SDSI-CDCVI-172-2020 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA	
No. Del Informe: 01	Informe Final:
Periodo del Informe:	Del 29 de diciembre de 2020 hasta 30 de abril de 2021
Fecha en la que se rinde el informe:	30 de abril de 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Municipio:	Municipio de GIRARDOT Representante Legal: JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA C.C. No 11.113.843 de Girardot.
NIT.	890680378-4
Supervisor para la Liquidación:	GILBERTO ACOSTA GUTIERREZ
Cargo:	Gerente para la atención de Personas Mayores y Población con Discapacidad.
Objeto del Convenio:	UNIÓN DE ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS E INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CENTROS DÍA Y/O EN CENTROS DE BIENESTAR HOY CENTROS DE PROTECCIÓN O CENTROS DE LARGA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.
Fecha de Suscripción del Convenio	23 DE NOVIEMBRE DE 2020
Fecha de Inicio del Convenio	29 DE DICIEMBRE DE 2020
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100005679
Registro Presupuestal	4600003815
Valor Inicial del Convenio	\$ 113.900.091
Adición	N/A
Valor Total del Contrato	\$ 113.900.091
Plazo de Ejecución Inicial	SEIS (06) MESES
Prorroga No. 1	N/A
Plazo de Ejecución Final	SEIS (06) MESES
Fecha De Terminación del Convenio	HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2021
Suspensión (según aplique)	N/A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N/A
Cesión / Terminación Anticipada	N/A
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
	Informe de Supervisión	Versión : 02
		Fecha de Aprobación: 24/Feb/2016

En la ejecución del convenio interadministrativo SDSI-CDCVI-172 de 2020, cuyo objeto consiste en: Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos entre la Gobernación de Cundinamarca – Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social y el Municipio de GIRARDOT, para la ejecución de los recursos provenientes del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor en virtud de lo dispuesto en la ordenanza 216 de 2014 y la ley 1276 de 2009 modificada por la ley 1850 de 2017, una vez revisado el Informe parcial, se encuentra que el municipio adelantaron las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS: Incorporación al presupuesto municipal los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo SDSI-CDCVI No.172 de 2020, mediante Decreto Municipal No. 056 del 12 de Abril del 2021, certificación de delegación de la persona encargada por parte del municipio y cronograma de ejecución de actividades del convenio.

ACTIVIDADES TÉCNICAS: De acuerdo a la caracterización de la Población Mayor del Municipio presentada para la suscripción del convenio, se estableció la atención para 475 adultos del Centros día/vida y 119 adultos mayores del Centro de Protección Casa de Reposo (Hogar del Anciano Desamparado de Girardot)

De acuerdo con las fichas proyecto de inversión aprobada, se proyecta prestar los siguientes servicios:

CENTROS DÍA/VIDA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

Dentro de la ficha proyecto presentada por el municipio se estableció la inversión de recursos que hacen parte del 70% asignado por concepto de centro día/vida, conforme a la Ley, relacionando en el Ítem. No. 1 la inversión de los recursos girados por el Departamento de Cundinamarca e invertidos en las personas mayores que asisten a los centros día de la siguiente forma:

Ítem	Servicio centro día/vida	Número de personas certificadas y caracterizadas	Número de personas atendidas	Descripción de los servicios ofrecidos.
1	Alimentación	475		

CENTROS DE PROTECCIÓN

Dentro de la ficha proyecto presentada por el municipio se estableció la inversión de recursos que hacen parte del 30% asignado por concepto de Centro de Protección, conforme a la Ley, relacionando en el Ítem. No. 1 la inversión de los recursos girados por el Departamento de Cundinamarca e invertidos en las personas mayores que asisten al Centro de Protección de la siguiente forma:

Ítem	Centro de protección	Número de personas certificadas y caracterizadas	Número de personas atendidas	Descripción de la ejecución
01	Dotación	57		
02	Funcionamiento	119		

El Municipio ha prestado atención a los adultos mayores con recursos propios. El Departamento ha venido brindando asistencia técnica a los centros de protección de larga estancia para prevención de riesgos de contagio y mitigación de situaciones.

El Municipio se encuentra adelantando el trámite precontractual necesario, incluyendo la formulación de estudios previos, para ejecución de los recursos del Departamento.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 02
	Informe de Supervisión	Fecha de Aprobación: 24/Feb/2016

ÓRDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300020289	24 de marzo de 2021	\$ 113.900.091

El valor de los recursos girados por el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social, corresponden a lo establecido en la Ficha de Proyecto de Inversión Recursos de Estampilla Departamental para el Bienestar del Adulto Mayor del municipio; y su distribución, se efectuó teniendo en cuenta la Tabla de Recursos adoptada mediante Resolución No. 009 de 2020, emitida por la Secretaría de Desarrollo e inclusión Social, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley 687 de 2009, modificada por la Ley 1276 de 2009, que para el caso en particular obedece a:

MUNICIPIO	ADULTOS CERTIFICADOS POR EL 30%	ADULTOS CERTIFICADOS POR EL 70%	CIFRA REPARTIDORA 30%	CIFRA REPARTIDORA 70%	TOTAL POR MUNICIPIO 30%	TOTAL POR MUNICIPIO 70%	TOTAL A TRANSFERIR
GIRARDOT	119	475	643.777	78.507	76.609.442	37.290.649	113.900.091

*Fuente: Resolución No. 009 agosto 14 de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE DISTRIBUCION DE RECURSOS PROVENIENTES DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y SE ESTABLECE LA REDISTRIBUCION DE LOS MISMO A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" emanada de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

APORTE DEL MUNICIPIO: De conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA.** – APORTES: 1) Por la SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL. La secretaria aportara la totalidad de los recursos presupuestales para desarrollar el objeto del presente convenio. 2) Por el MUNICIPIO. El aporte del municipio será en especie, representado con la delegación de un profesional, para el desarrollo del programa con asignación del 100% del tiempo de ejecución del convenio, quien además deber velar por la correcta ejecución del convenio.

Dado lo anterior, el municipio asignó a la profesional **WENDY VANESSA BEDOYA TRIANA** identificada con C.C. No 1.070.608.660 para la ejecución del Convenio.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

BALANCE FINANCIERO

VALOR GIRADO 70% CENTRO DIA/VIDA		
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor girado (70% Centro día/vida)	\$ 0	\$ 0
Valor Ejecutado	\$ 0	\$ 0
Valor no Ejecutado	\$ 0	\$ 0
Sumas iguales	\$ 0	\$ 0

VALOR GIRADO 30% CENTROS DE PROTECCIÓN		
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor girado (30% Centro de Protección)	\$ 0	\$ 0
Valor Ejecutado	\$ 0	\$ 0
Valor no Ejecutado	\$ 0	\$ 0
Sumas iguales	\$ 0	\$ 0

VALOR TOTAL DEL CONVENIO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor total del Convenio	\$ 0	\$ 0
Valor Ejecutado	\$ 0	\$ 0
Valor no Ejecutado	\$ 0	\$ 0
Sumas iguales	\$ 0	\$ 0

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
	Informe de Supervisión	Versión : 02 Fecha de Aprobación: 24/Feb/2016

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS
N/A

6. DEVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE NO EJECUTADO
N/A

7. ANEXOS (SOPORTES DOCUMENTALES)

1. Decreto de incorporación de recursos al presupuesto municipal No. 056 del 12 de Abril de 2021.
2. Certificado de delegación de un profesional para la ejecución del convenio por parte del municipio.
3. Cronograma de ejecución.

Con el fin de rendir el informe parcial de supervisión se hizo necesario solicitar al Municipio de Girardot los documentos relacionados como anexo con el fin de rendir informe para dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio SDSI-CDCVI-172-2020.



GILBERTO ACOSTA GUTIERREZ
Supervisor para la liquidación del Convenio SDSI-CDCVI-172-2020
Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión



COD. 100.24

DECRETO No: 056
(12 ABR. 2021)

POR EL CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE 2021

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 032 de 2013, Decreto Municipal 231 de 2020, el Decreto Municipal 233 de 2020, Acuerdo Municipal 002 de 2021 del 31 de marzo de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No.231 del 9 de Diciembre de 2020 el Alcalde Municipal de Girardot adopto el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Girardot. Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2021.

Que a través del Decreto Municipal.233 de 2020. del 15 de Diciembre 2020, el Alcalde Municipal de Girardot liquido el presupuesto general del Municipio de Girardot Cundinamarca, para la vigencia 2021, el cual se acompaña de los respectivos anexos de desagregación presupuestal.

Que en el Decreto Municipal 233 de 2020, en el Artículo 52, contempla: " Autorizase al Alcalde a partir del 1º de enero del 2021 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio los Ingresos provenientes de convenios, contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentas financieros, superavit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren en los términos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 313 de la Constitución Política.

Que el Concejo Municipal de Girardot, Cundinamarca en el Acuerdo Municipal 002 de 2021 del 31 de marzo de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades pro tempore al Alcalde Municipal, para realizar modificaciones y traslados en el presupuesto general del Municipio de Girardot Cundinamarca para la vigencia 2021", en el Artículo 1.- Parágrafo. contempla.- Traslados Presupuestales. Facultese al Alcalde Municipal desde la entrada en vigencia del presente acuerdo hasta el 31 de diciembre del año 2021, para efectuar traslados de las apropiaciones presupuestales entre agregados en los términos y condiciones del Estatuto Organico del presupuesto vigente, para complementar las insuficientes y/o realizar ajustes descritos en el Inciso primero del presente artículo.

Que el Municipio de Girardot Cundinamarca suscribio Convenio InterAdministrativo SCDSI-CDCVI 172 de fecha 23 de noviembre de 2020, con la Gobernacion de Cundinamarca- Secretaria de Desarrollo Social, cuyo objeto es: "Union de esfuerzos y recursos financieros e Institucionales para la atencion de Adultos Mayores de los niveles I y II del Sisben en Centros Dia y/o en centros de bienestar hoy centros de proteccion o centros de larga estancia del Municipio de Girardot", por valor de \$113.900.091 .

Que el Municipio de Girardot Cundinamarca suscribio Convenio InterAdministrativo SCDE-CDCVI 187 de fecha 15 de diciembre de 2020, con la Gobernacion de Cundinamarca- Secretaria de Competitividad y Desarrollo Economico, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Cundinamarca- Secretaria de Desarrollo Economico y el Municipio de Girardot, para la Implementacion de estrategias de recuperacion economica y el fortalecimiento del Sector comercial afectado por las consecuencias de la Pandemia del Covid-19", por valor de \$1.100.000.000. Los cuales el Municipio de Girardot aporta \$400.000.000 y el Departamento aporta \$700.000.000.

Que se realizan traslados para garantizar el cumplimiento de la ejecución de los Proyectos del Plan de Desarrollo Girardot es de Todos Vision 2040. - 2020.- 2023. a los Rubros 2.31110101.-Fuente 1101.- \$400.000.000.- 2.31110401.- Fuente 1101.-\$21.500.000.- 2.31410101.- Fuente 1101.-\$7.050.000.- 2.31610105.-Fuente 1101.- \$86.500.000.- 2.32110202.-Fuente 1101.-\$20.000.000.- 2.32110301.-Fuente 1101.-\$175.000.000., 2.32310202 Fuente 1101.- \$440.000.000.- 2.33110201.- Fuente 21604.-\$107.179.937.- 2.34110102.- Fuente.- 1101.- \$250.000.000.- 2.34110201.-Fuente.-\$580.000.000.-

Girardot es de Todos!

Centro Administrativo Municipal Carrera 11 Calle 17 Esquina Girardot

[Handwritten signature and initials]



COD. 100.24

DECRETO No. 056
(12 ABR 2021)

Que se realizan traslados para garantizar los gastos de funcionamiento del Municipio de Girardot Cundinamarca. a los

Rubros: 2301020102.- Fuente 1101.-\$200.000.000.- 2301020218.- Fuente 1101.-\$220.000.000

Que segun acta de aprobacion de Incorporacion de Recursos de los Convenios InterAdministrativos SDCVI-172. por valor de \$113.900.091.- y - SCDE-CDCVI-187 DE 2020, por valor de \$700.000.000., Adicion de la Cta MAESTRA 52309- BBVA- Regimen Subsidiado \$754.505.473,04, al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Girardot-Cundinamarca - Vigencia Fiscal 2021, en el Comfis No 007/2021, del 12/04/2021, Adicionar recursos por Valor de \$1.568.405.564,04. y Traslados de Inversion por valor de \$2.087.229.937,00.- Funcionamiento por valor de \$420.000.000.

Por lo antes expuesto el Alcalde Municipal de Girardot

DECRETA:

ARTICULO 1: Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Municipio de Girardot- Cundinamarca 2021, e Incorporar dentro del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. la Suma de: **UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 04/100 M/CTE (\$1.568.405.564,04)** de la siguiente manera:

ADICIONAR

1	INGRESOS		1,568,405,564.04
1103020105	Cta Maestra.No.52309. -BBVA Regimen Subsidiado, Fosyga. FUENTE: R.B.CTA MAESTRA 52309-BCO BBVA REGIMEN SUBSIDIADO	3308	754,505,473.04
1104010202001	Convenio InterAdministrativo SDSI-CDCVI. 172/2020.- 23/11/2020. FUENTE: CONVENIOS DEPARTAMENTALES	82101	113,900,091.00
1104010202003	Conv. InterAdministrativo SCDE-CDCVI-187-2020.- Entre el Departamento de Cundi. Secretaria de Competitividad y Desarrollo Economico y el Municipio de Girardot. FUENTE: CONVENIOS DEPARTAMENTALES	82101	700,000,000.00

ARTICULO 2: Aprópiase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Girardot- Cundinamarca 2021, e Incorporar dentro del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. la Suma de: **UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 04/100 M/CTE (\$1.568.405.564,04)** de la siguiente manera:

APROPIAR A:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS		1,568,405,564.04
2.31210101	Fortalecimiento a la Prevencion y la Promocion de la Salud como Habitat Saludable en el Municipio de Girardot- Cundinamarca FUENTE: R.B.CTA MAESTRA 52309-BCO BBVA REGIMEN SUBSIDIADO	3308	200,700,000.00

[Handwritten signature]



COD. 100.24

DECRETO No. 056
(12 ABR. 2021)

2.31210601	IMPLEMENTACION DE ACCIONES ENFOCADAS A LA GESTION DEL RIESGO DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PAI EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA FUENTE: R.B.CTA MAESTRA 52309-BCO BBVA REGIMEN SUBSIDIADO	3308	17,000,000.00
2.3121060201	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL MANEJO DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES - ETV. EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA FUENTE: R.B.CTA MAESTRA 52309-BCO BBVA REGIMEN SUBSIDIADO	3308	24,650,461.00
2.31211002	REALIZAR LAS ACCIONES PARA LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA FUENTE: R.B.CTA MAESTRA 52309-BCO BBVA REGIMEN SUBSIDIADO	3308	55,949,539.00
2.31211003	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PROGRAMATICA DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA FUENTE: R.B.CTA MAESTRA 52309-BCO BBVA REGIMEN SUBSIDIADO	3308	101,700,000.00
2.31211004	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA FUENTE: R.B.CTA MAESTRA 52309-BCO BBVA REGIMEN SUBSIDIADO	3308	354,505,473.04
2.31410301	Fortalecimiento de Estrategias para la Protección Social y Económica del Adulto Mayor en el Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: Transferencia Departamental Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	930204	113,900,091.00
2.32110202	Implementación De Estrategias Que Disminuyan Los Impactos De La Pandemia (Covid-19) y Contribuyan a La Reactivación Económica y Social En El Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: CONVENIOS DEPARTAMENTALES	82101	700,000,000.00

ARTICULO 3: Realizar el Contracredito al Presupuesto de Gastos del Municipio de Girardot. Vigencia 2021, e incorporar dentro del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, la Suma de: **DOS MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VENTI NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$2.507.229.937,00.),** de la siguiente manera:

CONTRACREDITO:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS		2,507,229,937.00
2.31310102	GENERACION DE RECURSOS ORIENTADOS A LA FINANCIACIÓN DE LAS ACCIONES PARA FOMENTAR, DESARROLLAR Y PRACTICAR EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	100,000,000.00



COD. 100.24

DECRETO No. 056
(12 ABR. 2021)

2.31410301	Fortalecimiento de Estrategias para la Protección Social y Económica del Adulto Mayor en el Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: 11/ 12 SGP OTROS SECTORES	21604	107,179,937.00
2.31410402	Actualización e Implementación de la Política Pública de Discapacidad en el Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	20,000,000.00
2.3150201	Fortalecimiento Para La Atención a Grupos Vulnerables y Promoción Social En El Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	50,000,000.00
2.3150204	Fortalecimiento De Las Capacidades Organizacionales De La Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional en el Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	200,000,000.00
2.32310201	Implementación de Acciones que Contribuyan a la Organización, Gestión, Regulación y Difusión de los Diferentes Programas de Seguridad Vial en el Municipio de Girardot - Cundinamarca. FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	100,000,000.00
2.33110101	Generación de Estrategias Para la Disposición, Eliminación y Reciclaje de Residuos Líquidos y Sólidos en el Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	32,000,000.00
2.33110102	Implementación de Estrategias Para el Fortalecimiento de Procesos de Educación Ambiental No Formal en el Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	35,000,000.00
2.33110103	Implementación de Procesos de Asistencia Técnica Para La Reconversión Productiva Orientada a la Reducción De Gases de Efecto Invernadero en el Municipio de Girardot FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	40,000,000.00
2.33110104	Implementación de Estaregias Para La Generación de Ecoproductos Industriales en el Municipio de Girardot FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	3,000,000.00
2.33110301	Fortalecimiento De Capacidades Locales Para La Apropiación y Generación De Estrategias De Adaptación y Mitigación De Cambio Climático en el Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	20,000,000.00
2.33110302	Generación De Estrategias Para La Conservación, Protección, Restauración y Aprovechamiento Sostenible De Los Recursos Naturales En El Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	100,000,000.00
2.33110303	Reforestación y Control De Erosión En El Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	55,000,000.00
2.33110401	Implementación De Estrategias Para La Mitigación y Adaptación a Los Efectos De Cambio Climático En El Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	50,000,000.00

Girardot es de Todos!

Centro Administrativo Municipal Carrera 11 Calle 17 Esquina Girardot

[Handwritten signature]





COD. 100.24

DECRETO No. 056
(12 ABR. 2021)

2.33110402	Asistencia Técnica para la Reconversión Productiva Orientada a la Reducción de Gases de Efecto Invernadero en el Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	30,000,000.00
2.33110403	Implementación De Estrategias De Adaptación Al Cambio Climático Basado En Ecosistemas y Comunidades En El Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	50,000,000.00
2.33110405	Generación de Estrategias Para La Disposición, Eliminación y Reciclaje De Residuos Líquidos y Sólidos En El Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	40,000,000.00
2.33210110	Generar Acciones Para Adelantar Preinversiones En Infraestructura En El Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	743,000,000.00
2.34110302	Elaboración e Implementación del Saneamiento Contable y el Fortalecimiento de la Gestión de la Secretaría de Hacienda en el Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	150,000,000.00
2.34310101	Implementación de Estrategias para Fortalecer la Capacidad Administrativa y Comunidades en; Conectividad, Apoyo a la Gestión Tecnológica, Operativa y Digital en las Tics en el Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	140,000,000.00
2301010109	Vacaciones en Dinero FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	50,000,000.00
2301010110	Prima de Vacaciones en Dinero FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	50,000,000.00
2301010111	Bonificación de Recreación en Dinero FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	3,000,000.00
2301020203	Viáticos y Gastos de Viaje FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	30,000,000.00
2301020206	Combustible FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	60,000,000.00
2301020213	Fotocopias FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	5,000,000.00
2301020214	Devoluciones de Impuestos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	5,000,000.00
2301020215	Comunicación y Transporte FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	25,000,000.00
2301020216	Gastos Legales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	30,000,000.00
2301020219	Gastos Electorales 2021 FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	50,000,000.00
2301020220	Gastos Notariales y de Registro FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	15,000,000.00
2301020302	Seguro de Vida Concejales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	6,500,000.00
2301020308	Seguro de Vida Obreros FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	15,000,000.00
2301020402	Multas FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	2,000,000.00
2301020403	Impuesto Vehículos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	10,000,000.00
230205020102	Fondo InterAdministrativo FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	10,000,000.00
230301050306	Prestaciones Sociales Parciales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	23,500,000.00
230301050307	Intereses a las Cesantías 12% FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	46,000,000.00

Girardot es de Todos!

Centro Administrativo Municipal Carrera 11 Calle 17 Esquina Girardot

Handwritten signature/initials



COD. 100.24

 DECRETO No. 056
 (12 ABR. 2021)

230301050316	Anteojos y Monturas FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	6,050,000.00
--------------	--	------	--------------

ARTICULO 4 : Realizar el Credito al Presupuesto de Gastos, del Municipio de Girardot Vigencia 2021, e Incorporar dentro del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, la Suma de: DOS MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VENTI NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$2.507.229.937,00.), de la siguiente manera:

CREDITO:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS		2,507,229,937.00
2.31110101	Capacitación a Docentes y Directivos Docentes Para El Mejoramiento De La Calidad Educativa Porque Girardot Es De Todos, En El Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	400,000,000.00
2.31110401	Implementación De Un Modelo De Gestión Eficiente y Pertinente Que Contribuya Al Mejoramiento De Los Procesos Educativos En El Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	21,500,000.00
2.31410101	Fortalecimiento de las Políticas, Programas y Estrategias que Protejan los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	7,050,000.00
2.31610105	Generación de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Otorgados a Población de Interés Constitucional en el Sector Urbano y Rural en el Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	86,500,000.00
2.32110202	Implementación De Estrategias Que Disminuyan Los Impactos De La Pandemia (Covid-19) y Contribuyan a La Reactivación Económica y Social En El Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	20,000,000.00
2.32110301	Implementación De Estrategias Para Fortalecer La Capacidad Administrativa, Técnica y Operativa De Las Areas Administradas Por SER REGIONALES En El Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	175,000,000.00
2.32310202	Actualización de Procesos y Procedimientos Administrativos de la STTG, Dotación, Mantenimiento de Equipos y Seguridad Vial en el Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	440,000,000.00
2.33110201	Implementación De Estrategias Para El Manejo y Aprovechamiento De Las Cuencas Del Río Seco, Magdalena y Bogotá en el Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: 11/ 12 SGP OTROS SECTORES	21604	107,179,937.00
2.34110102	Fortalecimiento De La Capacidad Administrativa, Técnica y Operativa De Los Instrumentos De Planificación Territorial En El Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	250,000,000.00

Girardot es de Todos!

Centro Administrativo Municipal Carrera 11 Calle 17 Esquina Girardot

Alcaldía De Girardot



COD. 100.24

DECRETO No. - 056
(12 ABR. 2021)

2.34110201	Implementacion de Estrategias para Fortalecer la Capacidad de Gestión Administrativa, Técnica y Jurídica de la Dirección Operativa del Municipio de Girardot - Cundinamarca FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	580,000,000.00
2301020102	Proveeduría Almacén FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	200,000,000.00
2301020218	Capacitaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	220,000,000.00

ARTICULO 5: La Sección de Presupuesto efectuará los Asientos que el cumplimiento de Presente Decreto

ARTICULO 6: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Girardot a los 12 ABR. 2021


JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA
ALCALDE MUNICIPAL


ARNULFO CAMACHO CELIS
SECRETARIO DE HACIENDA


Elaboro: Jose Fernando Hernandez S.



EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

CERTIFICA

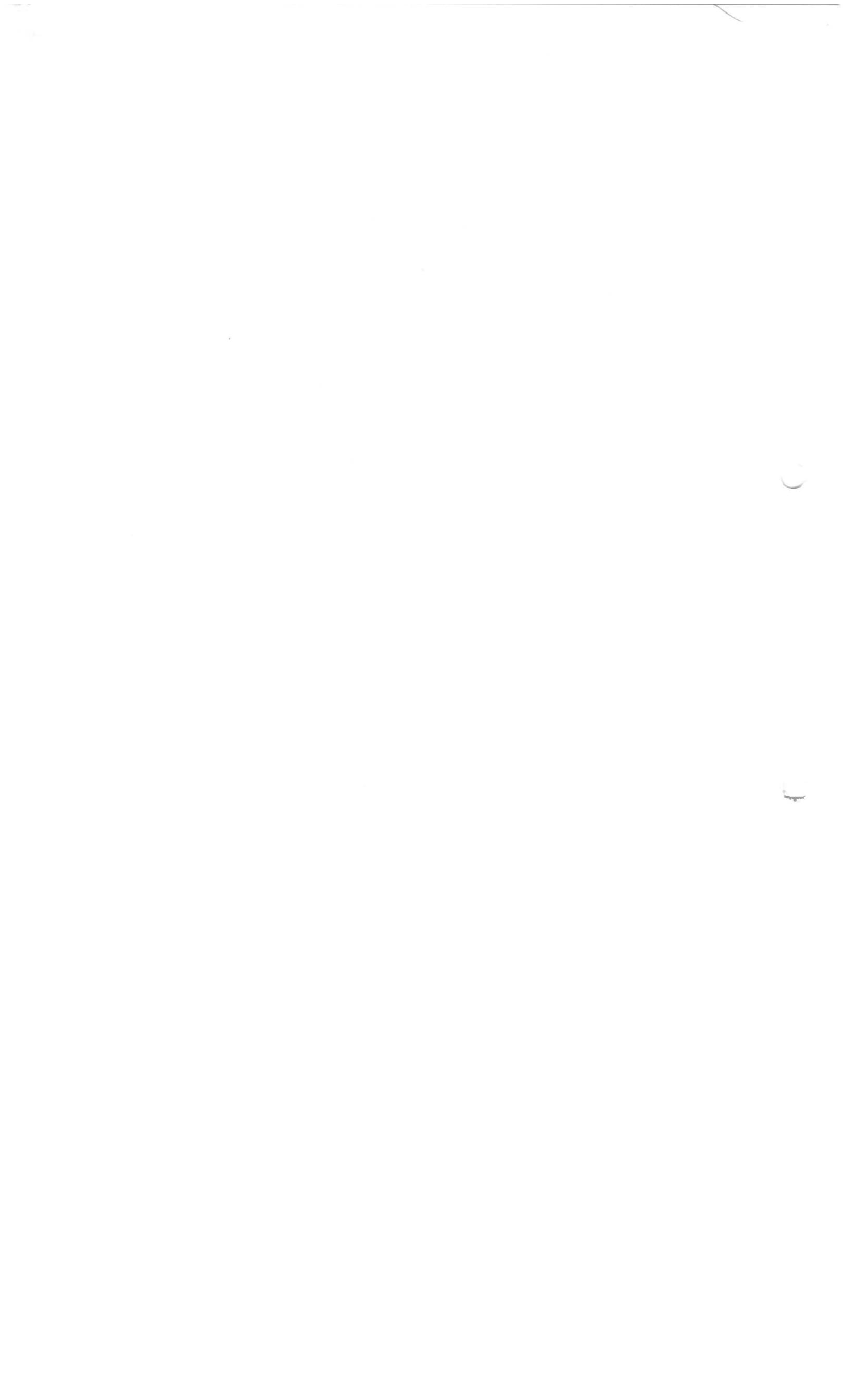
Que, dando cumplimiento al Convenio Interadministrativo SDSI-CDCVI-172-2020 en su Clausula tercera – Aportes, numeral 2 "(...Por el MUNICIPIO. El aporte del municipio será en especie, representado con la delegación de un profesional, para el desarrollo del programa con asignación del 100% del tiempo de ejecución del convenio, quien además deber velar por la correcta ejecución del convenio...), el municipio delega a:

Nombres y Apellidos	WENDY VANESSA BEDOYA TRIANA
Identificación	1.070.608.660
Cargo	CONTRATISTA
Teléfono	3219161396
Correo Electrónico	Wendy.bedoya@outlook.es

Cordialmente,



JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA
ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOT





Girardot, Cundinamarca 21 de Mayo de 2021

Doctora:
HERMELINDA LOPEZ DE PARDO
Secretario de Desarrollo e Inclusión Social
Gobernación de Cundinamarca
C.C. Gilberto Acosta Gutiérrez
Gerente de Adulto Mayor – Supervisor

Asunto: **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN FICHA PROYECTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDSI-CDCVI-172-2020**

Respetada Doctora López,

Cordial saludo, deseando éxitos en su labor y en atención a la referencia, le solicito de manera respetuosa se estudie la posibilidad de modificación de la ficha Proyecto I en la descripción de la inversión que se encuentra de esta manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR DE LA INVERSIÓN
1	Beneficiar a 475 adultos mayores con planes alimentarios (bonos mercado que serán entregados de manera bimensual)	\$ 37.290.649
2	No descripción	0

La petición que se hace es modificar la presentación de las ayudas alimentarias que se encuentran denominadas en bonos por la de paquetes nutricionales debidamente avalados por un profesional en nutrición, lo anterior en virtud a que la cantidad de personas a beneficiar es pequeña y en términos de la ejecución del contrato se haría más fácil, de otro lado se insta al supervisor del convenio para cambiar las entregas bimensuales que contempla el convenio, por la realización de una sola entrega a los 475 adultos mayores atendidos en los Centros Día/Vida, esto, en virtud a que el presupuesto asignado en el convenio para la adquisición de los bonos alimentarios, según esta periodicidad de entrega, limitaría el valor de cada bono en \$26.168, en tanto, si se logra hacer una sola entrega los bonos tendrían un valor de 78.506, recurso con el que se podría adquirir un numero considerable de productos para aportar a la complementación alimentaria de la población adulto mayor objeto de este convenio.

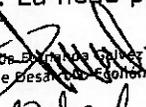
Sin otro particular,

Cordialmente,


JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA
Alcalde Municipal de Girardot

Anexo: La ficha proyecto I con la modificación solicitada

Ba. Vc. Nayra Patricia López Chavez
Secretaria de Desarrollo Económico y Social

Proyecto: 
Profesional - Nataly Luna - SDES

Carrera 11 de ...

**FICHA PROYECTO DE INVERSIÓN DE RECURSOS DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
MUNICIPIO DE GIRARDOT**

I. CENTRO DÍA/VIDA (70%)

Conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar.

OPCIÓN 1. INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL 70% EN CENTROS DÍA/VIDA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

NOMBRE DEL CENTRO DÍA/VIDA: CENTRO DIA ANTIGUO ITUC
 ACUERDO DE CREACIÓN: 002 DEL 2008 RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN: NO TIENE
 DIRECCIÓN: CALLE 16 N° 16-05 ESQUINA TELÉFONO: 322 355 30 57

NOTA: Si cuenta con más de un (1) Centro de Día/Vida, duplique la información del recuadro anterior e indique, el ó los centros, en los cuales también debe invertir los recursos de estampilla departamental, de acuerdo con las Personas Mayores caracterizadas.

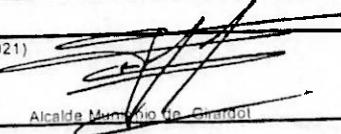
PERSONAS CARACTERIZADAS Y BENEFICIADAS 70% **475** RECURSOS GIRADOS PARA INVERSIÓN DEL 70% **37,290,649**

Inversión. Ley 1276 de 2009, art. 11.:

No.	SERVICIOS MÍNIMOS	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE LA INVERSIÓN
1	Alimentación (Que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los requerimientos de esta población.)	Beneficiar a 475 adultos mayores con una entrega de paquetes nutricionales bajo supervisión de un profesional en nutrición.	Estampilla convenido adulto mayor	37,290,649
2	Orientación Psicosocial (Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica)	No, implementación de recurso	-	0
3	Atención Primaria en Salud. (La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes)	No, implementación de recurso	-	0
4	Aseguramiento en Salud. (Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define)	No, implementación de recurso	-	0
5	Capacitación en actividades productivas. (De acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria)	No, implementación de recurso	-	0
6	Deporte, cultura y recreación. (suministrado por personas capacitadas)	No, implementación de recurso	-	0
7	Encuentros intergeneracionales (en convenio con las instituciones educativas oficiales)	No, implementación de recurso	-	0
8	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores (por la consecución de ingresos, cuando ello sea posible)	No, implementación de recurso	-	0
9	Promoción de la constitución de redes (Para el apoyo permanente de los Adultos Mayores)	No, implementación de recurso	-	0
10	Uso de Internet (con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional)	No, implementación de recurso	-	0
11	Auxilio Ecuatival (monto de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial)	No, implementación de recurso	-	0
12	Granjas. (Creación, construcción, dotación y operación de Granjas para Adultos Mayores, para brindar en condiciones dignas, albergue)	No, implementación de recurso	-	0

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR DE LA INVERSIÓN
1	Beneficiar a 475 adultos mayores con planes alimentarios (paquetes nutricionales) que serán entregados por única vez durante la ejecución del convenio)	\$ 37,290,649
2	No descripción	0
TOTAL		37,290,649

Se firma a los 21 días del mes de Mayo de dos mil veintiuno (2021)


 Alcalde Municipio de Girardot





Girardot, Cundinamarca 21 de Mayo de 2021

Doctora:
HERMELINDA LOPEZ DE PARDO
Secretario de Desarrollo e Inclusión Social
Gobernación de Cundinamarca
C.C. Gilberto Acosta Gutiérrez
Gerente de Adulto Mayor – Supervisor

Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO O PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDSI-CDCVI-172-2020

Respetada Doctora López,

Cordial saludo, deseando éxitos en su labor y en atención a la referencia, le solicito de manera respetuosa se estudie la posibilidad de conceder una prórroga de cuatro (4) meses para la ejecución del Convenio Interadministrativo SDSI-CDCVI-172-2020 teniendo en cuenta, entre otras cosas, las restricciones que ha tenido que asumir el municipio con los picos de la pandemia COVID – 19, también en consideración a la fecha de traslado de los recursos al municipio y la transición que está realizando el Municipio a la plataforma de contratación SECOP II.

Sin otro particular,

Cordialmente,


JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA
Alcalde Municipal de Girardot

Ba. Vc. Silvia Fernanda Lopez Chavez
Secretaria de Planeación Económico y Social

Proyecto: 
Profesional - Nataly Luna - SDES

PRORROGA No. 001. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDSI-CDCVI-172-2020, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y MUNICIPIO DE GIRARDOT.

HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.621.666 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento de Cundinamarca, nombrada mediante Resolución No. 00950 de 12 de marzo de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 12 de marzo de 2020, según consta en acta No. 00245 del 12 de marzo de 2020, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto No. 0228 del 2020, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social, con NIT. No. 899.999.114-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, por una parte y por la otra **JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.313.483 expedida en GIRARDOT, en su calidad de Alcalde del municipio de GIRARDOT, identificado con NIT. 890680378-4, posesionado el día 29 de diciembre de 2019, actuando en nombre y representación del municipio de GIRARDOT, quien en adelante para efectos de este convenio se denominará el **MUNICIPIO**, hemos acordado modificar el presente convenio en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución, previa las siguientes consideraciones: 1. El 23 de noviembre de 2020, se suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020**, entre la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social y el Municipio de Girardot cuyo objeto es **"UNIÓN DE ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS E INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CENTROS DÍA Y/O EN CENTROS DE BIENESTAR HOY CENTROS DE PROTECCIÓN O CENTROS DE LARGA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT"**. 2. El valor del convenio se pactó en la suma de CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$113.900.091) que cubre el valor requerido para atención a 475 personas caracterizadas para atención en centro día y 119 caracterizadas para atención en Centros de Protección. 3.- El plazo de ejecución se fijó en **SEIS (06) MESES**, que corresponden al término requerido para para ejecución de las actividades administrativas y el término para atención de las personas mayores en las 2 modalidades. 4.- El Acta de Inicio se firmó el día 29 de diciembre de 2020. 5. El municipio a través del oficio de fecha 21 de mayo de 2021, suscrito por el Alcalde Municipal, solicitó la posibilidad de prorrogar el plazo de ejecución del convenio en cuatro (4) meses, justificando la solicitud de la siguiente forma: "(...) *teniendo en cuenta entre otras cosas las restricciones que ha tenido que asumir el municipio con los picos de Pandemia COVID-19, también en consideración de la fecha del traslado del recurso y la transición que está realizando el municipio a la plataforma de contratación SECOP II*". 6. Que en consideración de la solicitud y la justificación expuesta por el municipio, ante la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del convenio y por considerarse viable y procedente el Gerente de Atención a Personas Mayores y Población con Discapacidad, **GILBERTO ACOSTA GUTIÉRREZ**, supervisor del convenio, mediante oficio de fecha 16 de junio de 2021, emitió concepto favorable y solicitó al ordenador del gasto la **PRÓRROGA** del plazo de ejecución del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020**, por el término de (4) meses. 7. Que hecha la revisión jurídica correspondiente, y de acuerdo con la solicitud del Municipio y el concepto favorable de la Supervisión, se encuentra que el **CONVENIO**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-1227



Gobernación de
Cundinamarca



[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

PRORROGA No. 001. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDSI-CDCVI-172-2020, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y MUNICIPIO DE GIRARDOT.

INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020, se encuentra vigente, se ha venido ejecutando en debida forma y las situaciones que dan motivo a la presente prórroga no son constitutivas de incumplimiento sino de circunstancias de fuerza mayor sobrevinientes, por lo que es posible concluir que se cumplen los supuestos de orden factico y jurídico que ameritan la posibilidad de prorrogar el término de ejecución del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020**, 8.- En razón de lo anterior, las partes del convenio.

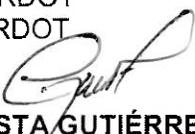
ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO EJECUCIÓN Y VIGENCIA** del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020**, en el sentido de **PRÓRROGAR** el término de ejecución, por **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del día siguiente del vencimiento de los términos pactados en el convenio, es decir desde el 29 de junio de 2021 y hasta el 28 de octubre de 2021. **SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del convenio, en tanto no contraríen lo establecido en el presente documento. **TERCERO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente **PRÓRROGA No. 01** al **SDIS-CDCVI-172-2020**, requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).


HERMELINDA LOPEZ DE PARDO
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social


JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA
Alcalde Municipal de GIRARDOT
C.C. 11.313.483 DE GIRARDOT


Vo. Bo. **GILBERTO ACOSTA GUTIÉRREZ**
Gerente de Atención a Personas Mayores y a Población con discapacidad

Proyecto: Mónica Quiroga Poveda/Abogada Contratista
Revisó: Viviana Ladino/Profesional Universitaria



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-1227

 Cund.Gob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

OTRO SI MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.621.666 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento de Cundinamarca, nombrada mediante Resolución No. 00950 de 12 de marzo de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 12 de marzo de 2020, según consta en acta No. 00245 del 12 de marzo de 2020, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto No. 0228 del 2020, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social, con NIT. No. 899.999.114-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, por una parte y por la otra **JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.313.483 expedida en GIRARDOT, en su calidad de Alcalde del municipio de GIRARDOT, identificado con NIT. 890680378-4, posesionado el día 29 de diciembre de 2019, actuando en nombre y representación del municipio, quien en adelante para efectos de este convenio se denominará el **MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar el presente **OTRO SI MODIFICATORIO No. 001 DE 2021 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020**, previa las siguientes consideraciones; 1) El convenio se encuentra vigente. 2) La Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de suscribir acuerdos entre las partes del convenio con el fin de garantizar su adecuada ejecución al igual que establece la posibilidad de introducir modificaciones durante su ejecución. 3) En la cláusula octava del convenio se acordó: "(...) **B.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO:** (...) 5. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con las fichas proyecto de inversión de los recursos presentada por el municipio, en las condiciones allí señaladas" 4). Que la cláusula decima establece, "(...) Los informes de supervisión deberán contener un anexo que refleje el estado de avance mensual de la ejecución del convenio con base en la ficha proyecto de inversión en cada caso, ficha que forma parte integral del presente" 5). Que el citado municipio mediante comunicación suscrita por el representante legal, ha solicitado la posibilidad de modificación de la ficha de proyecto que forma parte del convenio, sustentando la solicitud en la siguiente forma: "(...) se estudie la posibilidad de modificación de la ficha proyecto (...) la petición que se hace es modificar la presentación de las ayudas alimentarias que se encuentran denominadas en bonos por la de paquetes nutricionales debidamente avalados por un profesional en nutrición, lo anterior en virtud a que la cantidad de personas a beneficiar es pequeña y en términos de la ejecución del contrato se haría más fácil, de otro lado se insta al supervisor del convenio para cambiar las entregas bimensuales que contempla el convenio, por la realización de una sola entrega a los 475 adultos mayores atendidos en los centros Día/Vida, esto en virtud a que el presupuesto asignado en el convenio para la adquisición de los bonos alimentarios, según esta periodicidad de entrega, limitaría el valor de cada bono en \$26.168, en tanto si se logra hacer una sola entrega los bonos tendrían un valor de \$78.506, recurso con el que se podría adquirir un número considerable de productos para aportar a la complementación alimentaria de la población adulto mayor objeto de este convenio." 6). Que la Supervisión del convenio en comunicación suscrita por el Gerente de Atención a Personas Mayores y Población con Discapacidad, **GILBERTO**



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-12;

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



OTRO SI MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

ACOSTA GUTIÉRREZ, ha emitido concepto favorable, que se incorpora al presente modificatorio y según el cual, las actividades propuestas en la nueva ficha proyecto presentada a consideración de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social por parte del municipio, cumple con los requisitos de personas caracterizadas, valor y actividades de acuerdo con lo contemplado en la Ley 1276 de 2009 y la Resolución No. 009 de 2020. 7) Que en consideración de la solicitud realizada por el municipio y al concepto emitido por la Supervisión y ante la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del convenio, se encuentra procedente acceder a la solicitud de **MODIFICACIÓN** de la ficha proyecto del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020, 9)** Que en razón de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

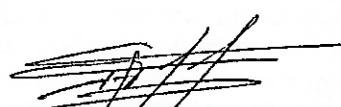
PRIMERO. Establecer que para todos los efectos del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020**, la ficha Proyecto que regirá será la presentada por el Municipio en su solicitud y que se adjunta al presente otro sí, como parte integrante del mismo. **SEGUNDO:** Las cláusulas del convenio inicial quedaran vigentes e inalteradas en su totalidad, en tanto no contrarian lo acordado en el presente modificatorio.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social;


HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

El municipio,


JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA
Alcalde Municipal de GIRARDOT
C.C. 11.313.483 DE GIRARDOT

Vo. Bo. **GILBERTO ACOSTA GUTIÉRREZ**
Gerente Atención Personas mayores y población
Con Discapacidad / Supervisor

Proyectó: Mónica Quiroga Poveda/Abogada Contratista



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-127

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

SOLICITUD DE OTRO SI MODIFICATORIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI 172-2020

Doctora
HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social
Gobernación de Cundinamarca

ASUNTO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020

OBJETO: UNIÓN DE ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS E INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CENTROS DÍA Y/O EN CENTROS DE BIENESTAR HOY CENTROS DE PROTECCIÓN O CENTROS DE LARGA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2020
VALOR TOTAL: \$113.900.091
SUPERVISOR: **GILBERTO ACOSTA GUTIÉRREZ**
Gerente para la Atención de Personas Mayores y Población con Discapacidad

Cordial saludo.

En mi condición de supervisor del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020**, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de otro si modificatorio al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social suscribió el Convenio descrito anteriormente, el cual inició su ejecución a partir del 29 de diciembre de 2020, fecha en que suscribió la respectiva acta de inicio.
2. Que el Municipio realizo las actividades administrativas tendientes a la apertura de la cuenta bancaria, delegación de un profesional a cargo del seguimiento del convenio, incorporación de los recursos al presupuesto municipal, cronograma de ejecución, ha prestado atención a los adultos mayores; por su parte la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social realizó todas las actividades necesarias para el giro de los recursos y ha venido brindando asistencia técnica a los centros de protección de larga estancia para prevención de riesgos de contagio y mitigación de situaciones.

3. Que, a través del oficio de fecha 21 de mayo de 2021, el municipio presentó solicitud firmada por el representante legal, en el cual manifiesta lo siguiente: "(...) se estudie la posibilidad de modificación de la ficha proyecto (...) la petición que se hace es modificar la presentación de las ayudas alimentarias que se encuentran denominadas en bonos por la de paquetes nutricionales debidamente avalados por un profesional en nutrición, lo anterior en virtud a que la cantidad de personas a beneficiar es pequeña y en términos de la ejecución del contrato se haría más fácil, de otro lado se insta al supervisor del convenio para cambiar las entregas bimensuales que contempla el convenio, por la realización de una sola entrega a los 475 adultos mayores atendidos en los centros Día/Vida, esto en virtud a que el presupuesto asignado en el convenio para la adquisición de los bonos alimentarios, según esta periodicidad de entrega, limitaría el valor de cada bono en \$26.168, en tanto si se logra hacer una sola entrega los bonos tendrían un valor de \$78.506, recurso con el que se podría adquirir un número considerable de productos para aportar a la complementación alimentaria de la población adulto mayor objeto de este convenio."
4. Que se requiere realizar otro si modificatoria del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020**, suscrito con el municipio de GIRARDOT de manera que se ajuste la ficha proyecto de acuerdo a los requerimientos actuales del municipio, pudiendo dar continuidad a las actividades que viene ejecutando y que son esenciales para cumplir con el objeto del convenio y con las obligaciones contenidas en el mismo.
5. Que el Convenio se encuentra vigente y en su cláusula octava literal B, obligaciones específicas del municipio, numeral 15, establece "**Tramitar ante la SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL cualquier suspensión, adición y/o prórroga del convenio interadministrativo previo visto bueno del supervisor, así como contar con el aval previo del supervisor del convenio, para modificar cualquier valor o actividad de la estructura financiera del convenio**".
6. Que las actividades propuestas en la nueva ficha proyecto presentada a consideración de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social por parte del municipio, cumple con los requisitos de personas caracterizadas, valor y actividades de acuerdo con lo contemplado en la Ley 1276 de 2009 y la Resolución No. 009 de 2020.
7. Que no se vislumbra prohibición legal para realizar el otro si modificatorio, la cual se ajusta a los preceptos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece, "**Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración**".



En considerando de las razones ya expuestas, se estima viable, necesario y procedente realizar otro si modificadorio del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020**, en el sentido de modificar la ficha proyecto de inversión, por cumplirse los supuestos de orden factico y jurídico que ameriten objetivamente su materialización.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2021.

GILBERTO ACOSTA GUTIÉRREZ

Gerente para la Atención a Personas Mayores y Población Discapacidad

Proyectó: Mónica Quiroga Poveda/Abogada Contratista
Revisó: Gilberto Acosta Gutiérrez/Gerente PMyPcD



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-122
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

SOLICITUD DE PRORROGA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020

Doctora
HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social
Gobernación de Cundinamarca

ASUNTO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020

OBJETO: UNIÓN DE ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS E INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CENTROS DÍA Y/O EN CENTROS DE BIENESTAR HOY CENTROS DE PROTECCIÓN O CENTROS DE LARGA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2020
VALOR TOTAL: \$ 113.900.091
SUPERVISOR: **GILBERTO ACOSTA GUTIÉRREZ**
Gerente para la Atención de Personas Mayores y Población con Discapacidad

Cordial saludo.

En mi condición de supervisor del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020**, de manera atenta me permito informar que el Municipio de Girardot a través del oficio de fecha 21 de mayo de 2021 ha solicitado prorrogar el plazo de ejecución del citado convenio, justificado la solicitud en la siguiente forma: **a.** - Una vez perfeccionado el convenio, el Municipio adelantó las acciones necesarias para incorporación de los recursos del aporte departamental, al presupuesto municipal. **b.**- El acta de inició se firmó el 29 de diciembre de 2020. **c.**- Mientras el Departamento realizó el giro del aporte, el Municipio brindó la atención a las personas mayores en las 2 modalidades y así mismo adelantó las acciones administrativas necesarias para ejecución de los recursos del Departamento, los cuales fueron girados en el mes de marzo del año en curso, fecha desde la cual se han venido adelantando los procesos precontractuales y contractuales necesarios y actualmente en cuanto a lo que tiene que ver con el 70% se encuentra en proceso de precontractual para la **ADQUISICIÓN POR LOTES DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA 475 ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD** y frente al 30% en ejecución de dos de los convenios y en proceso precontractual de otro convenios. **d.**- De acuerdo con lo anterior, para la ejecución de las actividades restantes se requiere disponer de un término de prórroga de cuatro meses.

Revisada la solicitud por parte de la supervisión, se encuentra lo siguiente:

1. Que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social suscribió el Convenio descrito anteriormente, el cual inició su ejecución a partir del 29 de diciembre de 2020, fecha en que suscribió la respectiva acta de inicio.
2. Que el Municipio realizo las actividades administrativas tendientes a la apertura de la cuenta bancaria, delegación de un profesional a cargo del seguimiento del convenio, incorporación de los recursos al presupuesto municipal, cronograma de ejecución, se encuentra adelantando los trámites precontractual y contractuales necesario para ejecución de los recursos del Departamento y ha prestado atención a los adultos mayores; por su parte la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social realizó todas las actividades necesarias para el giro de los recursos y ha venido brindando asistencia técnica a los centros de protección de larga estancia para prevención de riesgos de contagio y mitigación de situaciones.
3. Que la prórroga del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020**, se solicita por un término de CUATRO (4) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, es decir desde el 29 de junio de 2021 y hasta el 28 de octubre de 2021.
4. Que se requiere prorrogar del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020**, suscrito con el municipio de Girardot de manera que se pueda dar continuidad a las actividades que viene ejecutando y que son esenciales para cumplir con el objeto del convenio y con las obligaciones contenidas en el mismo, para lo cual es procedente indicar que durante el término de prórroga se realizarán por parte del Municipio las siguientes:

EJECUCIÓN DEL 70%	
Etapa Precontractual para garantizar la atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y o familiar en el municipio de Girardot	Del 29 de junio de 2021 hasta el 16 de agosto de 2021
Ejecución Del Contrato	Del 17 de agosto de 2021 hasta el 29 de septiembre de 2021
Liquidación y/o pago con recursos del Departamento	30 de septiembre de 2021 al 20 de octubre de 2021
EJECUCIÓN DEL 30%	
Etapa precontractual y ejecución de convenios	Del 29 de junio de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021
Liquidación y /o pago con recursos del Departamento	Del 30 de septiembre del 2021 al 20 de octubre del 2021

**INFORME DE EJECUCIÓN DEL
CONVENIO**

Del 21 de octubre hasta el 28 de octubre
de 2021

5. Que el Convenio se encuentra vigente y en su cláusula octava literal B, obligaciones específicas del municipio, numeral 15, establece "*Tramitar ante la **SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL** cualquier suspensión, adición y/o prórroga del convenio interadministrativo previo visto bueno del supervisor, así como contar con el aval previo del supervisor del convenio, para modificar cualquier valor o actividad de la estructura financiera del convenio*".
6. Que no se vislumbra prohibición legal para realizar la prórroga del plazo, la cual se ajusta a los preceptos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece, "*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración*".

En consideración de las razones ya expuestas por el Municipio y de lo analizado por esta Supervisión, **SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para la prórroga del plazo de ejecución y en consecuencia se solicita al Despacho de la Secretaría autorizar la prórroga del término de ejecución del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDIS-CDCVI-172-2020**, por el término de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, es decir desde el 29 de junio de 2021 y hasta el 28 de octubre de 2021, por cumplirse los supuestos de orden factico y jurídico que ameriten objetivamente su materialización.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2021.



GILBERTO ACOSTA GUTIÉRREZ

Gerente para la Atención a Personas Mayores y Población Discapacidad

Proyectó: Mónica Quiroga Poveda/Abogada Contratista
Revisó: Gilberto Acosta Gutiérrez/Gerente PMyPcD



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-122
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

99

 MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF08
	FORMATO: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: V0
		mo : 2019
		COPIA CONTROLADA

DIS-2021001362

Nit: 890680378.4

martes, 15 de junio de 2021

LA SECRETARIA DE HACIENDA • SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

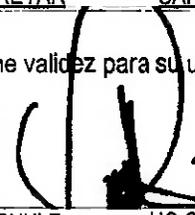
OBJETO
Adquisición por lotes de paquetes nutricionales para 475 Adultos Mayores en estado de vulnerabilidad y la dotación de elementos para el fortalecimiento de la atención en los centros de bienestar Público del Adulto Mayor en la ciudad de Girardot en cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio SDSI-CDCVI-172-2020., SUSCRITO ENTRE LA Secretaria de Inclusion Social del <u>Departamento de Cundinamarca</u> y el <u>Municipio de Girardot</u> .

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.31410301 930204	Fortalecimiento de Estrategias para la Protección Social y Económica del Adulto Mayor en el Municipio de Girardot - Cundinamarca - FUENTE: -Transferencia Departamental Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	75,078,311.00
TOTAL CDP		75,078,311.00

SON: SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
RESPONSABLE:	SAYDA FERNANDA GALVEZ CHAVEZ
CARGO:	SECRETAR DESARROLLO ECONOMICO

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 30/12/2021


ARNULFO CELIS
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró Fernando -
Modificó  EARE

kg
U

